REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230100100

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Aportar certificado de existencia y representación legal de la sociedad COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S. EN C.

SEGUNDO: Ampliar la narrativa de los hechos, en el sentido de indicar en qué calidad es demandada la sociedad COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S. EN C (propietario, usuario, suscriptor etc).

NOTIFÍQUESE,

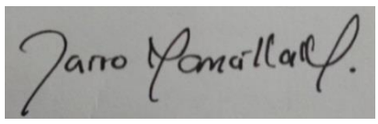

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 132 de fecha 23 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA